

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 CS.

San José, 15 de junio de 1882.

NUMERO 1,28

ADMINISTRACION.

IMPUESTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 42 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 25 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 5 h. 28 minutos de la mañana.

Jueves 15.—Santos Vito, Modesto y santa Crescencia, mártires; santas Lúcia y Leonidas mártires.

Fases de la Luna.

Luna nueva á las 12 horas 57 minutos del día.—El 15 y 16 lloverá poco, del 17 al 20 lloverá con fuerza, habrá mucho viento y resaca tormenta.—El 21 y 22 lloverá un poco ménos.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Culto.

Informe

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobiernos locales.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Costa-Rica

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE CULTO.

Honorable Señor Ministro de Cultos
Don Saturnino Lizano.

San José, 22 de mayo de 1882.

SEÑOR:

(Continuacion.)

El domingo 7 de mayo pasamos la boca de Tres Amigos como á las dos de la tarde y como á las 5 p. m. nos quedamos en un banco de arena.

El lunes 8 de mayo encontramos el bote del Comandante de San Carlos, Don Juan Barth, con varios de los vecinos de la aldea de San Carlos, que venían en busca de nosotros.—Nada se había sabido de nuestra demora.—Nos contaron el sinnúmero de historias que habían corrido por el país respecto á nosotros; cómo los unos habían sido muertos, los otros presos, los otros heridos, todo esto nos causó alegría y grande fué la consternación de todos al saber que no los Guatusos amarillos sino los Nicaragüenses nos habían molestado.—Esta noche no nos dejó dormir la lluvia, pero el Sol del día siguiente, pronto nos tocó.

El martes 9 pasamos por las bocas del Aranal y Peñas Blancas y llegamos á las seis de la tarde al muelle de San Rafael.—Subimos así el río en tres días tres horas.—No hay duda que el río de San Carlos es transitable aun por vapores y destinado así por la Providencia á ser uno de los caminos comerciales más importantes de Costa-Rica; pero el río que más se presta á la navegación, es sin duda el río Frio, el cual carece enteramente de corrientadas y tiene en todas partes suficiente profundidad.—Se puede decir que es un ferrocarril hecho por la naturaleza.—Una cuadrilla de 10 hombres podría mantener el río limpio de los palos.—El territorio por el cual pasa el río Frio, es tal vez el más fértil de todo Costa-Rica; en las bajuras pueden formarse grandes haciendas de ganado como las tiene Nicaragua en la vecina costa de Chontales.—A tres días de su boca, en la confluencia con el Patate y la Muerte, hay un clima igual al clima de Alajuela; terrenos enteramente planos, cruzados en todas direcciones por un sinnúmero de riachuelos.—Los grandes platanares que tienen los indios en este lugar, el algodón, la leña, la yuca y el cacao que tienen sembrado prueban la fertilidad de estos terrenos.—De aquí sube el terreno paulatinamente hasta el Cerro Pelado, Tenorio y Miravalles.—En las alturas de estos cerros se darán sin duda alguna todos los productos de clima frio.—De este modo aquella inmensa comarca con un ferrocarril natural, que es el río Frio, y sus afluentes el Sobogal, el Paste, la Muerte y el Venado, está llamada á desempeñar un día un gran papel en nuestro país.

Continuando la vereda que se mandó abrir de San Carlos, está uno en día y medio en el Departamento de Liberia. Fuimos bien recibidos en el muelle de San Rafael, por el Señor Comandante y pasamos allí la noche.

El miércoles 10 de mayo nos fuimos á la hacienda de Don Ramon Quesada, que dista dos horas del muelle.

El jueves 11 salimos de San Carlos y el sábado 13 del mismo mes, llegó el Ilustrísimo Señor Obispo con sus indios Guatusos á San José, como á las siete y media de la noche.

(Firmado) El Secretario de la visita Presbítero Don Francisco Pereira.

2º *Entrada á la costa de Pirris, hecha por Su Señoría en enero del presente año, según los apuntes del Presbítero Don José Badilla, Secretario de la visita.*

“El último día de la visita canónica del pueblo de Aserri, 31 de diciembre de 1881, dijo Su Señoría la misa á las siete de la mañana, administró por última vez el Sacramento de la Confirmación y como á las nueve se despidió de los vecinos dirigiéndoles la palabra divina, exhortándoles á la perseverancia. En seguida se encaminó acompañado del Cura de Aserri, del Presbítero Don José Badilla y de varios vecinos de Aserri á la aldea de San Ignacio de Candelaria, á donde llegó despues de tres horas de camino.—Encontrando reunidos los vecinos de aquel lugar. Su Se-

ñoría Ilustrísima les expresó inmediatamente los motivos de su llegada, y á continuación administró el Sacramento de la Confirmación á sesenta y ocho personas.—A las seis de la tarde se cantó el rosario, predicando en seguida el Obispo.—Hasta las diez de la noche se ocupó el Obispo con los dos Sacerdotes en el confesionario.

El día 1º de enero dijo Su Señoría la misa á las siete de la mañana, predicó y dió la Santa Comunión á unas cien personas, y despues de la misa administró la Confirmación á un gran número de gente.—Cerca de las nueve se despidió de los vecinos, como de costumbre, exhortándolos al cumplimiento de sus deberes y á la observancia de la ley de Dios.—Acompañado de algunos vecinos se dirigió al Palmichal de Tabarcia, en donde hay una pequeña Ermita en construcción.—Hasta las diez de la noche se ocupó en las funciones de su sagrado Ministerio, predicando, confesando y revalidando varios matrimonios.—Los lugares que recorrimos ayer y hoy son bastante quebrados y estériles.—La Ermita de San Ignacio es de madera y demasiado pequeña para el número de habitantes de aquel lugar. La Ermita del Palmichal está apenas entechada, sin puertas ni ventanas.

El día 2 de enero el Ilustrísimo Señor Obispo celebró la santa misa en la Ermita del Palmichal á las siete de la mañana, y dió la Santa Comunión á unas ochenta personas, concluyendo la visita con una exhortación pastoral, en la cual recomendaba la práctica de las virtudes.—A continuación partió para los bajos de Tabarcia al punto llamado Los Bustamantes.—Despues de tres cuartos de hora de camino, llegó á Los Bustamantes, donde encontró una Ermita pequeña cerrada de bahareque, sin repellos y con un altar viejo.—Almorzó en la casa de los Bustamante y en seguida se ocupó con sus Sacerdotes en oír confesiones.—A la una llegó el Señor Licenciado Don Leon Fernández é hijo, que venían con el objeto de acompañar á Su Señoría en la visita á las costas de Pirris.—Como á las cuatro de la tarde se administró la Confirmación á muchas personas; á las seis se cantó el rosario, despues del cual Su Señoría predicó con mucha energía contra los vicios que desgraciadamente abundan en estos puntos tan retirados de las grandes poblaciones.—Hasta las diez y media de la noche confesó el Obispo con sus Sacerdotes.—A esta hora se retiró la gente de la Capilla, que se encuentra en una plaza sola, sin otras casas; y como todos habían venido de muy lejos se quedaron al rededor de la Iglesia, durmiendo á la intemperie.—El Obispo y sus Sacerdotes se quedaron en la Capilla, entregándose á un corto descanso sobre la tarima del altar.

El día 3 de enero, á las dos y media de la mañana se dijo la misa y se dió la Comunión á más de doscientas personas.—Un número considerable de estas, de veinte y más años, hicieron su primera cofesion y comunión.—Despues partió Su Señoría con su séquito á las Sabanillas, que se encuentran en

la última Cordillera al Sud-Este Cerro de Candelaria.—Pasamos vez por San Ignacio como á las oct media; subimos en seguida la colina llamada la Escalera y como á la llegamos á la casa del Señor Rica Esquivel, sirva en el Guatúil; despues haber hecho un pequeño sesteo, comenzamos la marcha, llegando pronto gran cuesta, á cuyo pie corre el Grande de Candelaria 6 de Pirris.—Esta cuesta tardamosos y media hora con bastante agitación á causa del y del polvo; pues el terreno es estéril camino sin abrigo; fuertes vientos molestaron hasta llegar al río.—Por el río Grande por un puente de lar de madera, construido por los vicos, algo más arriba del antiguo puente. Este puente tiene como cuarenta varas de longitud.—Al otro lado del río varios vecinos de Sabanillas que ven al cacuerto de Su Señoría.—Pasamos la quebrada del “Tob obero,” y llegamos al río de la Palma, en donde descansamos un poco.—Continuamos la marcha por camino muy quebrado, la montaña espesa; pasadas las cinco de tarde llegamos á la Sabanilla.—A nos hospedamos en la casa del Sr Santiago Godines.—El Señor Obispo dió orden de hacer en el patio de la casa una enramada de hojas de palmera, debía servir de Iglesia.—A las seis de la tarde, habiéndose ya reunido todos los vecinos, en número de más de trescientos, se rezó el Santo Rosario: el Sr Obispo predicó en seguida convidando todos á recibir los Santos Sacramentos.

BERNARDO AGUSTO,
Obispo de San José de Costa-Rica
(Continuará.)

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Junio 12.—Ayer á la 1 p. m. anch corbeta de guerra inglesa “Kingfish” del porte de 1130 toneladas, procede de Panamá, 138 hombres de tripulación; 3 días de navegación, 6 cañones y á órdenes del Comandante R. H. Horn.

Junio 12.—Hoy á las 15 p. m. za dicha goleta con rumbo á la mar.

Junio 13.—Hoy á las 9 1/2 a. m. ar el vapor N. A. “Honduras,” del porte de 1800 toneladas, procedente de Panamá, 54 hombres de tripulación, días de navegación y al mando de capitán W. G. Pitts. Trajo los siguientes pasajeros: Her Aurfurth, Señora Apolonia Soto, F. C. Wumull, J. Lambert y Carlos Gabuardy. Car 691 bultos varios, consignado á E. R. Moser y Cº.

Junio 14.—El vapor correo “General Guardia” zarpó para el Bebed hoy á las 6 a. m. Pasajeros: Benito Pinosa, Matias Bolivar, Alejandro Avedo, Jofesa Vargas, Ángela Estre Rosa Rojas, Eudoro Scott, Jesus E. Scott. Carga, 4340 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera. Miércoles 14.

1.—En el escrito del Señor Ramón E. Murillo, solicitando se declare de cierto el recurso de súplica interpuesto en el juicio que contra él ha promovido la sucesión del Señor Ignacio Vega, sobre entrega de unas fincas, se pidió el informe correspondiente.

2.—Se hubo por parte al Licenciado Don Andrés Venegas, en representación de los Señores Don Adolfo y Doña Virginia Marespina, se mandó tomar razón del poder que presenta, y se decretó un trágame al Señor Magistrado Fiscal.

3.—En el juicio ejecutivo entre los Señores Licenciado Don Gregorio Tréjos, Don Eduardo Dee y Doña Mercedes Casheda de Dee, se señaló para la vista las doce del día veintitavo del corriente mes.

4.—En la causa contra Manuel Muñoz y Sánchez, por lesiones y atenido contra la autoridad, se aprobó la sentencia de 1ª Instancia.

5.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa contra Secundino Arias, por lesiones.

6.—Igual provido en la instrucción por lesiones causadas á José Alvarado Lobo y Manuel Castro.

7.—Igual provido en la causa contra Juan Mora é Hidalgo, por depósito de aguardiente clandestino.

San José, junio 14 de 1882. El Secretario, BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio sumario de despojo promovido por Santana Araya contra Gabriel Guzman, se ordenó, para mejor proveer, valorar por peritos la cuantía del asunto.

2.—En escrito del Señor Magistrado Fiscal pidiendo devolución del juicio seguido por el Fiscal de Hacienda contra D. Juan Wilson, sobre nulidad de un título de propiedad, se proveyó ordenando restituir el proceso en el día, con escrito ó sin él, pena de apremio.

3.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instrucción para averiguar si Felipe Barrantes comió el delito de fábrica clandestina de aguardiente.

4.—Igual provido recayó en instrucción por hurto de piedra de propiedad de la Nación.

5.—Se proveyó autos en la instrucción para averiguar quién abandonara un niño recién-nacido.

6.—En la causa contra Martín Carvajal Parajoles por lesiones, se ordenó, para mejor proveer, remitir el proceso al Juez a quo para la ampliación del dictamen médico-legal.

San José, junio 14 de 1882. El Secretario, J. DIEGO BRAUN.

CARTEL.

A las doce del día ocho de julio próximo, se venderán por este Juzgado, en la puerta principal del mismo y al mejor postor, 118 manzanas 5.740 varas cuadradas que comprende la parte Oeste del lote n.º 1 de 2.º orden del terreno baldío, situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca de Limón, 2.ª división atlántica y al Norte de la vía férrea, denunciadas por el Sr. Don Alfonso Zamora y Sáenz, y valoradas á cinco pesos manzana.—Sus colindancias son: al Norte, calle en medio, lote n.º 1 de 3.º orden; al Sur, calle en medio, lote n.º 1 de 1.º orden, perteneciente á Doña María del

Rosario Silva de Quiros Carvajal: al Este, las cien manzanas más que comprende el lote, denunciadas por los Señores Don Francisco González y Don Romaldo Bolanos; y al Oeste, playones del río Sueno, que servirán de calle general á San Juan del Norte y Sarapiquí.—La calidad del terreno es bastante buena, el agua del río General lo habilita.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, junio 12 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Alejandro Jiménez h.

REMATES.

A las doce del día diez y seis del mes en curso, se venderá en asta pública y al mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía, la finca siguiente:—Un terreno como de tres manzanas, sembrado de café, situado en el barrio del "Zapote" de esta Ciudad, distrito quinto de este cantón, lindante al Norte, calle en medio, terreno de Ramón Muñoz y de Juana Durán; Sur, terreno del mismo Muñoz, de Joaquín Navarro y de Inocente Díaz; Este, terreno de Manuel Carranza, Faustino Barbosa, José María Díaz y Juana Durán; y Oeste, terreno de Pedro Quesada; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y siete, folio doscientos setenta y nueve, finca número diez y siete mil noventa y dos. "Oriental," inscripción número uno.—Perteneció al Señor Ramón Muñoz y se vende de orden de esta Alcaldía, para pagar cantidad de pesos á Don Rafael Carrillo y está valorado en cuatrocientos pesos.—El que quiera comprarlo, comparezca.

Alcaldía 3.ª.—San José, junio 10 de 1882.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Antonio Segura. | Miguel Pérez P.

A las doce del día diez y nueve del entrante junio, en la puerta principal de la casa de habilitación del Juez que suscribe, se han de rematar en el mejor postor, los bienes siguientes: La mitad de los materiales de una galera, valorados en \$15: un armario, en \$8:00; dos tablas, en \$1:50; otra id. en \$0:50 es.; otra id. en \$0:50 es.; otra id. en \$0:40 es.; dos yugos aperados, en \$6:00; tres ceneros, en \$5:00; tres cañas, á \$3:00 c/u \$9:00; un baul, en \$4:00; tres bancas, en \$3:00; otra id. nueva, en \$1:75 es.; una mesa grande, en \$3:00; otra id. pequeña, en \$1:25; dos taburetes; en \$2:00; dos carretas, en \$35:00; una albarda, en \$2:00; una hacha en \$1:00; una macana, en \$0:25 es.; una pala, en \$0:75 es.; una solera, en \$0:75 es.; una olla de hierro en \$1:50; otra id. en \$1:25; otra id. en \$1:00; dos cazuelas, en \$1:00; un conchal en \$0:50; tres piedras de moler, \$3:00; otra id. en \$0:50 es.; un arado, en \$4:25 una escalera, en \$1:50; y una imagen de San Jerónimo con su nicho, en \$4:00.—Estos bienes pertenecen á la mortal de Don Inocente González Brúnes y se venden á pedimento de partes para el pago de costas.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado Arbitro testamentario.—Atenas, 30 de mayo de 1882. A. CHAVES. Pedro Arias B.—Manuel Zamora.

A las doce del día diez y nueve del corriente mes, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, la finca compuesta de los tres lotes siguientes: Primero, casa y solar, constante la casa de veintinueve varas de frente, por catorce de fondo y el solar de veintidós varas de frente por ciento diez y ocho de fondo.—Segundo: cafetal constante de veinte varas de frente por cincuenta de fondo; y tercero: terreno constante como de un cuarto de manzana; lindante toda la finca: por el Norte, con propiedad de los herederos de Marcelo Zúñiga, calle en medio; al Este, calle en medio, idem de Mateo Aguilár y herederos de Francisco Bonilla; y al Oeste, casa y solar de Juan Campos.—Está situada en el barrio de San Pedro del Mejon de esta Ciudad, Distrito quinto, Cantón primero de esta Provincia é ins-

crita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y tres, folio ciento setenta y tres, finca número trece mil ciento ochenta y seis "Oriental," inscripción número uno.—Valorada últimamente en noventa pesos.—Esta finca pertenece al Concurso de Narciso Mora é Hidalgo, y se vende de órden de este Juzgado para el pago de sus créditos.—Ocurra el que quiera hacer postura, el día y hora señalados.—Juzgado 3.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de esta Provincia.—San José, 13 de junio de 1882.—R. Carranza, Alberto Jiménez.—Genaro Castro.

Es conforme. San José, 13 de junio de 1882.

R. CARRANZA. Alberto Jiménez B.—José Castellón.

A las doce del día veintidós del corriente mes, se han de vender en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los materiales de una casa-galera, ubicada en un terreno perteneciente al Banco Nacional de Costa-Rica, que está situado en el "Obraje," jurisdicción de la Villa de Atenas, constante de nueve y media varas de largo por doce de ancho, de madera labrada y cubierta de teja, el cuadro es de cedro, las alfajas y reglas para entajar, de espábery; y doce horcones buenos en que está montada; son de madera negra, con tres varas de altura fuera de la parte enterrada;—el centro de dicha galera está forrado con algunas tablas de espábery; valorados en ochenta pesos. Pertenecen á la sucesión del finado Urcelo Montero, fiado de Don Pantaleón Bonilla, quien los ha presentado para con su valor pagar á la Caja de Descuentos lo que aun debe como fiador de dicho Montero; esta ejecución se sigue contra dicho fiador.—Quien quiera hacer postura, comparezca y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de Alajuela.—Junio 13 de 1882.

J. ROSSOCCA B. S. Jayamillo.—Fidel Quesado.

A las doce del día veinte del que cursa, se reinatarán en el que más ofrezca y en la puerta exterior de este Juzgado, las fincas siguientes:—Primera.—Un terreno de potrero, constante como de una manzana, lindante: Norte, calle real de Guadalupe; Sur, terreno de Rafael Vargas, calle en medio; Este, id. de Francisco Angulo; y Oeste, terreno de Tomas Gutiérrez.—Segunda.—Otro terreno, hoy plantado de caña de azúcar, constante como de doce varas de frente por sesenta y cinco de fondo, lindante: Norte; cafetal de José Manuel Nájera; Sur, calle en medio, casa y solar de Canito Blanco; Este, cafetal de Fabian Búrgos; y Oeste, casa y solar de Gregorio Solano y cafetal de José María Chaves.—Inscritos en el Registro de la Propiedad, "Parido Oriental," tomos ciento diez y ocho y octogésimo sétimo, folios trescientos quince y doscientos ochenta y uno, bajo los números diez mil setecientos ochenta y dos y siete mil doscientos cincuenta y uno, asientos número dos; situados en el barrio de Guadalupe, Distrito sexto, de este Cantón.—Valorada la primera finca, en trescientos pesos y la segunda, en veintinueve pesos.—Pertenecen al Señor Jesus Cisneros y Solano, quien hubo dichas fincas, la primera por compra á Romualdo Vargas y la segunda, también por compra á Rufasio y María Búrgos y Barquera.—Se venden para pagar cantidad de pesos que su dueño adeuda al Banco Anglo-Costarricense establecido en esta Ciudad.—Ocurra, el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la Provincia de San José.—Junio, 12 de 1882.

MARCELO BRENES. Emilio Pacheco.—Ismael Alvarado.

A las doce del día veinte del mes en curso se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: casa junto con el solar en que está ubicada, situada en la calle del Cármen, distrito 1.º de este Cantón, lindante: al Norte, con casa y solar de Don Napoleón Millet; al Sur, con idem de Don Juan Bautista Bonilla; al Este, calle en medio, idem de los herederos de Don Manuel José Carazo; y al Oeste, con casa y solar de Doña Bárbara Bonilla. Consta de solar de veintiocho varas de frente y tres y tres y una cuarta varas de fondo. T y los gravámenes y cargas siguientes: re parte de las aguas de la casa de Doña Bárbara Bonilla, en una extensión de doce varas, también las de la casa de Don Juan Bautista Bonilla, en la extensión de veinte varas; y además está una casa tiene cuatro ventanas sobre con rejas de hierro y vidriera que da solar de la casa antes descrita; la mi casa de Don Juan Bautista Bonilla se produce en la deslindada, esto es, en el lar en una extensión de dos tercios de vara de ancho y diez y siete varas y una y al terminar esta extensión vuelve é producirse nuevamente formando ángulo en otra extensión de cuatro vara ancho y siete y media de largo: Extá á favor de la casa las servidumbres siguientes: el solar de la casa de Doña Bárbara Bonilla recibe las aguas de un c de la casa deslindada, de quince vara largo, edificado en paredes propias de Señora Bonilla; además descansando bre la pared de Doña Bárbara Bonilla té edificado un cuarto y respectivo oc dor de siete varas y media de ancho por tras tantas de largo, perteneciente á casa que se vende.—Esta finca está y rada en ocho mil ochocientos noventa sos y pertenece por mitades á los con sos de Don Mauro Fernández y Don F Tristán, pesando "sobre ella" una hipo á favor de Don Francisco Peralta por ce mil quinientos pesos é intereses. Esta finca, la sociedad "Fernández & T tan" construyó las siguientes edificación un cañon de veintinueve varas de largo quince de ancho, las paredes de ladr arzonado de madera de cedro, techu teja de hierro y galvanizado y piso de bloncillo de ira, con sus correspondie puertay y ventanas; un corredor de ve cinco varas de largo por cuatro y medi ancho, madera de cedro, techado con de hierro galvanizado, y piso de ladr un cañon de nueve varas y una cuart largo por seis varas y dos tercios de cho, siendo el techo y el piso de ma de cedro; cuarto para escritorio, de de largo por tres varas tres cuartas de cho, las paredes de ladrillo, techado teja de hierro galvanizado, el piso cielo raso de cedro, con sus correspond te puertas y ventanas; un escapatat ventana que sirve para mostrar gene construido de madera de cedro y crist; El primer cañon vale tres mil pesos corredor doscientos setenta pesos, el cañon mil pesos, el cuarto para escrit trescientos pesos y la ventana para y trador, trescientos pesos; en todo ce mil ochocientos setenta pesos; que p necer á "Fernández y Tristán." I finca está inscrita bajo el número t cientos treinta y nueve, tomo diez, i cinco y siete, asientos número dos y ro, "Oriental." Vale, pues, toda la fi trece mil setecientos diez pesos. El quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 3.º Civil. San José, ju 12 de 1882.

R. CARRANZA. José Castellón.—Vicente J. Padilla.

A las doce del día reitidos del cor te, se ha de rematar en el mejor pos en la puerta de este Juzgado, un solu tuado en el barrio de San Nicolas, di to quinto de este Cantón, constante frenta y tres varas de frente por cuare y cinco de fondo, con una casa en el cada, que mide ocho varas de largo cinco de ancho, con sus cuartos de varas de ancho por el mismo largo, p de adobe, madera de cedro y cubierta teja, lindante el todo: Norte y Oeste, rero de José Antonio Salazar; Sur, e en medio, potrero de herederos de D Teodoro Ulloa; y Este, calle en me casa y solar de herederos de Antonio Q sada, vale ciento cincuenta pesos. P necer á Fulgencio González, y se re para pagar cantidad de pesos que ade á Don Mercedes Rojas.—Quien quis hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª taucia de la Provincia de Cartago.—Ju 6 de 1882.

ISMAEL ALVARADO. Francisco M. Peña.—Lauro Calvo.

EDICTOS.

MARCELO BRENES, Juez 1.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la Provincia de San José.

A quienes interese hacer saber que se han señalado las doce del día veintiocho del mes en curso, para una reunión general de acreedores, que se verificará en este Despacho y tendrá por objeto el examen y reconocimiento de los créditos últimamente presentados en la mortuoria del Presbítero José de Jesús Gutiérrez. Es conforme.

Dado en San José, á las once del día once de junio de mil ochocientos ochenta y dos.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la Provincia de San José.

MARCELO BRENES.

Ismael Caicedo. Emilio Pacheco.

AVISO.—El infrascrito Alcalde de este Canton ha practicado la tasación de los expedientes siguientes: dos relativos á denuncias de terrenos municipales; uno hecho por Don Benito Álvarez y otro por D. Rafael Bécio, lo mismo que el expediente relativo á los inventarios del finado Juan González; esto, en conformidad con la ley de 2 de agosto de 1881. Los alcaldes que crean tener derechos como jueces que han tramitado en dichos expedientes, espere se presentarán á percibirlos, pues existe en este Juzgado el valor de cada tasación.

Juzgado Único.—Bagaces, mayo 30 de 1882.

JOSÉ A. FUERTES V.

Por el presente cito y empiezo á todos las personas que se creen con derecho á la merced de la Señora Josefa Petronia Fernández, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, á que se ha dado principio en esta Alcaldía, para que en el término de

nueve días se presenten á deducir los que les correspondan.

Alcaldía tercera.—San José, junio 13 de 1882.

RAMON BUSTAMANTE.

Antonio Segura.—Miguel Pérez P.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia principal de Policía de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—En distintas fechas, han sido depositados en esta Policía, los animales siguientes:

Una yegua mora, mostrenca. (bonita).—Un potrero zaino, mostrenco.—Una yegua mora, con una oreja gacha, mostrenca.—Un caballo retinto, careto, marcado.—Una yegua rosilla, parida, mostrenca.—Un caballo melado, entero, con una señal en la quijada, marcado.—Un id. id. entero, marcado.—Un id. id. id. marcado.—Una yegua melada, marcada.—Un caballo viejo, moro, marcado.—Un caballo moro, bonito, marcado con dos fierros.—Un potrero azulajo, mostrenco.—Una potrancia melada, clara, mostrenca.—Una potrancia cebra, marcada.—Una id. retina, id.—Una id. azulaja, id.—Un caballo doradillo, pepucño, mostrenco.—Una yegua negra, mostrenca.—Un potrero negro, mostrenco.—Un caballo doradillo, marcado.—Un potrero negro, marcado.—Un caballo retinto, viejo, marcado.—Una potrancia melada, marcada.—Una yegua melada, parida, marcada.—Una potrancia azulaja, marcada.—Un caballo moro, marcado.—Un caballo moro, arratonado, viejo, marcado.—Una potrancia azulaja, marcado.—Un potrero moro, con piojo, marcado.—Un potrero moro, salpicado, marcado.—Una potrancia azulaja, mostrenca.—Un bucy bayo, grande, marcado.—Un id. zardo, viejo, marcado.—Un id. congo, mostrenco.—Un novillo zardo de colorado, marcado.—Un torito negro, marcado.—Un novillo molino, marcado.—Un novillo hoscó, marcado.—Una vaquilla alazana, mostrenca.—Una vaquilla sarda,

haza, marcada.—Una vaca caprina, parida, marcada.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales que ocurran á legalizarlos en el término de ley.

Junio 13 de 1882.

LEONCIO OROZCO.

Jefatura Política de Barba.

AVISO.—En esta feria se ha puesto en depósito un caballo doradillo, pepucño, con las dos patas blancas, de buena andadura y sin marcas; y desde el diez y ocho de mayo próximo pasado, un caballo zaino, viejo, de buenos andares y marcado.—Esos animales han sido tomados como perdidos en las calles de esta Villa.

Las personas que se consideren con derecho á ellos, ocurran á legalizarlo dentro de tres meses.

Junio 12 de 1882.

VICENTE MONJE.

AVISO.—Se ha mandado empotrarse una novilla amarilla, manchada, que fué presentada á esta Policía, como perdida, el día nueve del presente mes, sin fierro ni señal alguna.—La persona que tenga derecho á dicho animal, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Santo Domingo.—Junio 11 de 1882.

ANTONIO VARGAS.

AVISO.

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados como perdidos, los animales siguientes:

Mayo 23.—Un bney bayo, oscuro, con berrja blanca.—Un caballo retinto, colorado.—Mayo 25.—Una yegua rosilla, parida.—Una id. baya, pequeña, sin marca.

Las personas que se consideren con derecho á los animales expresados, se presentarán en el término de ley á reclamarlos.

Jefatura Política de Esparta.—Junio 11 de 1882.

CÁRMEN DIAZ.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 13.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 4 p. m. Térmo. med.

19.5 22 20 20.5

SE. E. NE.

Estado de la atmósfera.

Oscuro. Oscuro. Claro y osc.

Barómetro. Término medio. 669.50

Luz: 1 h. 00 m. de duración.

SECCION DE AVISOS.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas militares de esta Capital.

- 1.º—Coral por Handel.
2.º—Romeo y Julieta. Polpouri.
3.º—Lucrecia Borgia. Polpouri.
4.º—Flores y Abrojos. Valses por Lebit.

San José, junio 13 de 1882.

RAFAEL CRATES T.

Programa de la retreta que se dará esta noche por la banda militar de esta Plaza.

- 1.º—Obertura. Preciosa. Weber.
2.º—Id. Masadieni. Verdi.
3.º—Vals. El Diabólico. Beyer.

Heredia, junio 13 de 1882.

G. MORALES.

AVISO.—En este cuartel, se halla depositado un macho pardo, que se recogió en las calles ayer, ensillado con aparejo y unos zarrones; dentro de ellos, una capa de hule.

Comandancia del Cuartel de Serenos.

San José, junio 14 de 1882.

JOAQUIN QUESADA.

justicia, para que S. A. en esta razon provea lo que más viere conviene á la salvacion de las almas de los dichos indios; y para este efecto, se saque testimonio de los autos que tocaren al dicho descubrimiento del dicho puerto y dicha reduccion; y así lo proveyó y firmó—[f.] Don Gregorio de Sandoval—Ante mí—[f.] Manuel de Flores, escribano público y de gobernacion.

Yo el dicho escribano, en cumplimiento del auto de suso, fice sacar y saqué aqueste traslado de los autos originales que quedan en mi poder, con los cuales le corregi, y concerté, y va cierto y verdadero, á que me refiero; en la ciudad de Cartago, á veinte y cuatro dias del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y un años; fueron testigos á la vez corregir y concertar el afíroz Juan de Acuña, Juan de Flores y Luis Hernandez, vecinos de esta dicha ciudad. É fice mi signo en testimonio [aquí el signo] de verdad—[f.] Manuel de Flores, escribano público y de gobernacion.

Vistos estos autos, S. S. dijo que, sin embargo de lo nuevamente pedido y escrito por el gobernador de la provincia de Costa-Rica, remitido por la real audiencia á este gobierno superior adonde toca, mandaba y mandó se guarde, cumpla y ejecute lo prevenido por S. S. en auto de trece de setiembre del año pasado de seiscientos y cuarenta, y se despachen los recaudos que por dicho auto se mandan, y se advierta al dicho gobernador se quite y proceda en la administración de su oficio y cargo sin intentar novedades en su ejercicio y en lo que le toca; excusando asimismo dar motivos á los indios retirados y de nueva conquista á que cierran el paso á Panamá, por donde van las mulas del trajío de aquella provincia, tan preciso por el paso de Panamá á Puerto-bélo, y no haber otro camino por donde llevarlas de éstas á aquellas provincias, pasando más de doscientas leguas de despoblado con sólo los pastores, toda tierra de indios de guerra, que, por que no se la hagan, hasta ahora estan quietos; y remítanse estos despachos á los oficiales reales de Nicaragua, que lo son también de aquella provincia, para que les hagan notificar, y de haberlo hecho, envíen testimonio—[Hay una rubrica].

El auto de suso proveyó y rubricó S. S. el señor don Alonso de Quiñones Osorio, caballero del hábito de Santiago, presidente de esta real audiencia, gobernador y

informado, mucho más breve que el que traje, y de más comodidad para el trajimen de las recuas; y porque aqueste dicho sitio no quede desmantelado, y los naturales no entiendan que de todo punto le desamparamos, y que aquesto se ha de continuar por haber sabido que voluntariamente quieren quedarse algunos soldados que aspiran á perpetuarse y poblarse en este puerto, que son Cristóbal Nunez, Baltasar de Rosales, Miguel Rodriguez, Andres Farfan, Antonio de Torres, Carlos Visero, Francisco Arrieta y Juan Sanchez Rojas; para que los susodichos tengan quien los gobierne, nombro por su cabo al dicho Cristóbal Nunez, persona de experiencia y de satisfaccion, para que así en la paz como en la guerra, le obedezcan y estén á su orden en todo aquello que les mandare; y al dicho cabo encargo el buen trato de los naturales nuevamente reducidos, y no consenta se les haga agravio, maltratamiento ni vejacion, antes fomenté el que se pueblen en forma pulitica, en el interin que el gobernador y capitán general de esta provincia otra cosa ordenare y mandare; y le entrego al cabo, para defensa de su persona, seis armas de fuego, seis rodela, pólvora, balas y cuerda; el cual recibió las dichas armas y municiones, y prometió de sustentar el dicho puerto y guardar en todo la orden que se le deja. Así lo proveí y firmé, siendo testigos Salvador de Acuña y el cabo de escuadra Juan de Luceña, soldados de la dicha compañía—[f.] Geramo, de Retes.

En la ciudad de Cartago, á seis dias del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y un años, ante don Gregorio de Sandoval, del Consejo de Guerra de S. M. en los Estados de Flúndes, gobernador y capitán general de esta provincia de Costa-Rica por el rey nuestro señor, parecieron ocho indios, el uno llamado Diego Latino, natural de Barba, y los siete naturales de la provincia de los FOTOS, y por cabeza uno que dice ser cacique, llamado Pisisara, y por nombre cristiano se ha de llamar Jerónimo; é interpretando por ellos el dicho Diego Latino, que habla su lengua y la materna de los naturales de esta provincia, que yo el presente escribano hablo y entiendo, y dijo que, por haber dado él, y los demas de su tierra, la obediencia al rey nuestro señor en el viaje que hizo á ella el capitán Jerónimo de Retes, alguacil mayor de esta provincia, adonde los dejó

"LOS TABACALES."
AL ALCANCE DE TODOS.

Terrenos de primer orden para la siembra del tabaco chiricagre.
Cenpados ántes por el Supremo Gobierno.
Me pertenecen unas 200 manzanas.
Las vendo en pequeños lotes.
San José, junio 14 de 1882.
MÁXIMO BLANCO.

3-1.

AVISO.

El Banco de Manuel López A. se trasladará á la Calle de la Universidad, y de consiguiente SE ALQUILA la casa de alto que ocupa actualmente en la Calle del Comercio, la cual tiene comodidades para una familia numerosa.—En el piso bajo de dicha casa hay grandes almacenes que pueden alquilarse por separado.

Para condiciones, entenderse en el mismo Banco.
San José, junio 10 de 1882.

MANUEL LOPEZ A.
8 v. 5.

AVISO.

He abierto en la Laguna un restaurant donde, precios módicos, aseo y buen servicio, ofrezco á los pasajeros.
San José, mayo 11 de 1882.

JUSTO A. FACIO.
15. v. 13.

AVISO.

Desde la fecha, la Inspeccion de la carretera y telégrafo entre San José y Rio Sucio, queda encomendada al Señor Don Ramon Castro Fernández.
San José, junio 13 de 1882.

MIXOR C. KEITH.
4 v.—2.

BAÑOS DE MAR.

Los que suscriben han establecido en la playa N. E. de este puerto una casa para Baños.

Los que nos favorezcan encontrarán, ademas de esmerada atención, todo lo que sea necesario para el objeto.

Limon, junio 1º de 1882.
Ernesto Reetz.—Felipe J. Alcarado.
26. v. 6.

Guido Rapetti, en su herrería, Plaza del Hospital, vende tres carretones: dos de mano que sirven para almáceres, vender carne y verduras, y para casas particulares, y el otro para caballo. Tambien vende ruedas de radio, ejes y materiales para carretones, carretas y coches. Precios equitativos.

Junio 5 de 1882.
3. v. 3.

"La Colorada."

Compra y vende cápsulas y revólveres americanos.—Compra tabaco chiricagre chiricagre.—Vende baratísimo dibujos ó cuadros para uso de las escuelas y varios otros artículos.

¿Urge dinero?
San José, mayo 11 de 1882.

TEODORICO QUIROS.

26 v. 16.

No miento.

Por las dos terceras partes de su valor vendo una casa decente, recientemente construida, sita 450 varas al S. E. de la Plaza Principal, en la calle del Vapor.—Para precio y condiciones, entenderse con

JUAN RODRIGUEZ M.

3—v.—2.—

AVISO.—En el establecimiento de Estanislao Martínez, calle del Seminario, frente á la botica del Dr. Don Pánfilo Valverde, se vende semilla legítima de chiricagre á 75 cs. la onza.

5 v. 4.

FUNDICION DE SAN JOSE

Luis Müller.

Tiene la honra de hacer saber á sus parroquianos y al público en general, que este muy conocido establecimiento está á su cargo. Toda clase de trabajo se recibe y será despachado con exactitud.

Para facilitar al público se ha abierto una agencia en la tienda del Señor Don Guillermo Bradway, frente á la Botica de Don Bruno Carranza, donde se reciben órdenes y se despacharán trabajos concluidos. Tambien se encuentran de venta varios artículos de dicho Establecimiento.

San José, junio 5 de 1882.
10. v. 3.

\$ 10

De gratificación al que presente ó de razon segura de una raquilla sarda, de blanco y alazan, pronta para partir y marcada con una S, que desapareció de un potrero del barrio de la Concepción, en los Tres Rios, perteneciente á

OTTO VON SCHRÖTER.

San José, 10 de junio de 1882.
3. v. 3.

AVISO.—Los pasajeros que transten al puerto del Bebedero con destino á Puntarenas y quieran llevar listo sus tiquetes de pasajes y fletes del vaporcito General Guardia, esta Admon. los despachará puntualmente al que los solicite.

Administración de Correos.—Bagáces,
junio 6 de 1882.

El Admor. de Correos.
JESUS VELÁSQUEZ.

SE ALQUILA AMUEBLADA la casa n.º 31. Calle del Seminario Oeste, que está para desocupar Don José Batres.

San José, junio 13 de 1882.
BAPAFEL CHACON.

3. v. 2.

AVISO.

El infrascrito. Agente de la Mala Real en Limon, avisa al público que tiene establecida en este puerto su casa de comercio, la que se ocupará de toda clase de comisiones, carga y descarga de efectos y productos, para lo cual cuenta con magnificas lanchas de hierro, ofreciendo esmero y actividad en todo lo que se le confie.

Para pormenores dirigirse á los Señores Farrer & Vansittar en San José, y en Limon á

A. K. BROWN.

San José, mayo 27 de 1882.
26 v. 9.

De la hacienda que fué de Doña Catalina Bonilla de Rucavado, desapareció una porranca melada con una mancha, color de achote, en la quijada derecha, una nube en el ojo derecho; careta y con el fierro HR juntos.—Al que me la presente ó me indique el paradero, daré una gratificación.

F. RUCAVADO.

12. v. 12.

Ofrezco gratificar con diez pesos al que me dé razon segura de una vaquilla sarda, de negro y blanco, próxima á partir, que desapareció en la semana pasada de mi potrero de los Cedros; está marcada con una J. y una D. entrelazadas.

San José, junio 12 de 1882.

JOSÉ DURAN.

AVISO.—El que suscribe puede hacerse cargo de la contabilidad de una casa de comercio.—Igualmente ofrece dar clases de primera enseñanza; tambien de segunda.

ISIDRO MARIN.

3 v. 2.

CARGA PARA RIO SUCIO.—Se da en casa de los Señores Farrer & Vansittar.

San José, junio 7 de 1882.

7 v. 3.

poblados y prometió de volver; visto que se tardaba, con el deseo que todos tienen de ser cristianos, han venido á presencia de su merced el dicho gobernador y capitán general, á darle razon de cómo todos los naturales de la dicha provincia de los Votos estan en la poblacion que se les señaló, junto al río del Desaguadero que baja de la provincia de Nicaragua, donde tienen pueblo fundado, con muchas casas y al uso de los cristianos vasallos de S. M.; entre ellos mismos han hecho alcaldes, regidores y alguaciles que los mandan y gobiernan, y que por sí y los demas naturales que á esto les envian, piden sacerdote que los instruya y enseñe en las cosas de nuestra santa fe católica, y reciban agua de bautismo; y deseosos que en ellos se conozca el buen celo que tienen, traen de reconocimiento y tributo al rey nuestro señor dos mil y trescientos cacacos de su tierra; y el no traer más cantidad, ha sido por no haber tenido cosecha enantiosa; y que en el dicho su pueblo han estado muchos españoles que han bajado en las fragatas de Nicaragua que van á Tierra-Firme, de las cuales despues de haber abajado, llegaron seis españoles perdidos, á los cuales recibieron amigablemente y dieron de comer maíz, plátanos y otras legumbres de su pueblo, y una canoa grande que dejó hecha el capitán Jerónimo de Retes, en que se fuesen; y todo esto porque se vea que la paz que tienen dada es buena y no fingida, pues les ha obligado á venir á esta ciudad á manifestarla; y asimismo dijo el dicho Diego Latino que todo lo que ha dicho el dicho cacique Pisisara, es verdadero por haberlo visto en la dicha poblacion, de donde viene y ha estado despues que se fué de esta ciudad con los que trujo de los dichos Votos el dicho capitán Jerónimo de Retes, cuando hizo el dicho viaje; y en éste que de presente ha hecho, ha visto él y sus compañeros con mucho cuidado que hay de esta ciudad camino apacible y llano, y le dejaron abierto, por donde se puede ir á caballo hasta la parte donde llegan las fragatas y sus poblaciones; y que alguna gente Guistlar, de la que anda huida por aquellas montañas, naturales de los pueblos de esta jurisdiccion, en cuya compañía ha andado el dicho Diego Latino, está poblada en el río de Cutris y tienen hechas siete casas, muy grandes milpas de maíz, y otras legumbres, muy quietos y pacíficos, aguardando la orden que que su merced el dicho gobernador y capitán gene-

ral les enviare, para obedecelle en todo; y de la gente que del dicho río sacó el capitán Hernando de Sibaja, se ha vuelto alguna gente que está con los demas sus compañeros; y aquesta poblacion que así tienen los Guistares, está en el mismo camino que va á las poblaciones de los dichos Votos, en parte llana y muy cómoda para un muy grande pueblo. Todo lo cual visto por su merced del dicho gobernador y capitán general, mandó se pusiese así por diligencia, y que el dicho cacaco que así han traído los dichos Votos, le reciba en señal de reconocimiento que pagan al rey nuestro señor, por el dominio que le tienen dado, el cual se entregue al juez oficial real de esta provincia; y reserva sobre este caso proveer aquello que pareciere convenir al servicio de ambas majestades, reduccion de estos naturales y salvacion de sus almas; y lo firmó: fueron testigos el dicho capitán Jerónimo de Retes, el capitán Juan Perez de Viguera, Andrés Gonzalez de Silva, Pedro Simon Ordoño y otros muchos vecinos de esta ciudad.—(f.) Don Gregorio de Sandoval.—Ante mí—(f.) Manuel de Flores, escribano público y de gobernacion.

Juan de Morales, juez oficial real en esta provincia de Costa-Rica, son á mi cargo los dos mil y trescientos cacacos de reconocimiento que trajeron á S. M. los indios Votos, los cuales mandaré vender en almoneda; y lo firmé, en Cartago, á siete de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y un años—(f.) Juan de Morales.

En la ciudad de Cartago, en diez y nueve días del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y un años, don Gregorio de Sandoval, del Consejo de Guerra de S. M. en los Estados de Flándes, gobernador y capitán general de esta provincia de Costa-Rica, por el rey nuestro señor, habiendo visto estos autos, hechos en razon del descubrimiento del puerto de Jori y reduccion de los indios Votos que en él estan poblados y en el río de Cutris; y que ahora nuevamente han venido á esta ciudad ocho de ellos y dos indias, trayendo reconocimiento á S. M.; y que piden quieren ser cristianos, recibiendo agua de bautismo, y que se les dé sacerdote que los administre é instruya en las cosas de nuestra santa fe católica; dijo que remitia y remitió los autos, en esta razon hechos, á los señores presidente y oidores de la real audiencia de Guatemala en su real acuerdo de